



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

VISTO el Expediente N° S-02422/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Relaciones Internacionales eleva al Consejo Superior para su aprobación el Convenio Marco entre la Universidad de Málaga, España, y la Universidad Nacional del Comahue, Argentina;

Que el propósito del presente Convenio es desarrollar la cooperación y promover el entendimiento entre las partes, acordando llevar a cabo las siguientes actividades de colaboración en base a la igualdad y la reciprocidad: intercambio de personal docente, investigador y administrativo; intercambio de estudiantes de grado y posgrado; proyectos conjuntos de investigación, docencia o formación; cotutela y/o supervisión conjunta de tesis doctorales, entre otras;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que no existen objeciones respecto del contenido del Convenio Marco;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho recomendando aprobar el Convenio Marco entre la Universidad de Málaga, España, y la Universidad Nacional del Comahue, Argentina;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2022, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
O R D E N A :**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Convenio Marco entre la Universidad de Málaga, España, y la Universidad Nacional del Comahue, Argentina, que se adjunta a la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Declaración de Intenciones

entre

La Universidad de Málaga, España

y

La Universidad Nacional del Comahue, Argentina

Esta Declaración de Intenciones (MoU) es entre la Universidad de Málaga, España y la Universidad Nacional del Comahue, Argentina.

La Universidad de Málaga, España (en lo sucesivo UMA), una institución educativa pública representada por D. Elidia Beatriz Blázquez Parra como Vicerrectora Adjunta de Movilidad Internacional de la Universidad de Málaga, y domicilio en Avda. Cervantes, nº 2, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de la citada institución, por delegación realizada por el Rector en Resolución de la Universidad de Málaga del 15 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público,

Y

La Universidad Nacional del Comahue, Argentina (en lo sucesivo UNCo), institución educativa superior de carácter público, representada por la Dra. María Beatriz Gentile como Rectora de la Universidad de la Universidad Nacional del Comahue, con domicilio en calle Buenos Aires, N.º 1400, ciudad de Neuquén (CP 8.300), Provincia del Neuquén, actuando en nombre y representación de la citada entidad, en virtud de su designación mediante Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue N.º 1088/2022 y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

La Universidad de Málaga y la Universidad Nacional del Comahue, reconociendo los beneficios que implica el establecimiento de relaciones mutuas, acuerdan suscribir esta Declaración de Intenciones (en lo sucesivo, MoU).

1. El propósito del presente MoU es desarrollar la cooperación y promover el entendimiento entre las partes.
2. Las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades de colaboración en base a la igualdad y la reciprocidad:
 - 2.1 Intercambio de personal docente, investigador y administrativo
 - 2.2 Intercambio de estudiantes de grado y posgrado



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



- 2.3 Proyectos conjuntos de investigación, docencia o formación
 - 2.4 Cotutela y/o supervisión conjunta de tesis doctorales
 - 2.5 Establecimiento de planes de estudio conjuntos
 - 2.6 Intercambio de publicaciones, materiales académicos, y otra información
 - 2.7 Proyectos conjuntos de carácter cultural, organización de coloquios, jornadas y seminarios internacionales.
 - 2.8 Promover cualquier otra colaboración de interés mutuo
3. La implementación y el desarrollo de actividades específicas basadas en el presente MoU serán negociadas y acordadas por las partes y serán plasmadas por escrito en un acuerdo específico. Cada una de las partes acuerda llevar a cabo estas actividades de acuerdo con las leyes y normativa vigente en sus países respectivos tras consulta y aprobación mutuas.
 4. Se sobreentiende que la implementación de alguno de los tipos de cooperación indicados en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes implicadas.
 5. Ambas partes acuerdan la necesidad de contar con autorización escrita previa al uso del nombre, del logo o de cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de la otra parte.
 6. Si de las actividades de investigación conjuntas realizadas al amparo de este MoU resultara algún derecho de Propiedad Intelectual, las partes buscarán un acuerdo equitativo y justo sobre la propiedad y otros derechos que puedan surgir sobre la misma.
 7. Cualquier corrección o modificación del presente MoU tendrá que realizarse mediante un acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes.
 8. La presente Declaración de Intenciones tendrá una vigencia inicial de cuatro años desde la fecha de la firma y su aprobación en el Consejo Superior de la UNCo (lo que ocurra en último lugar). Sin embargo, se entenderá prorrogado como máximo cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes, adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio de Cooperación en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Elidia Beatriz Blázquez Parra

**Vicerrectora Adjunta Movilidad
Internacional**

Fecha: 24 de enero de 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
COMAHUE**

María Beatriz Gentile

Rectora

Dra. MARÍA BEATRIZ GENTILE
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue

Fecha: 22 de diciembre 2022